

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 02

FECHA: 8 de septiembre de 2020

HORA: De 14:00 a 15:00 horas

LUGAR: Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.

ASISTENTES: María Juliana Villamizar/ ESANT S.A. E.S.P.
Carlos Lozano / ESANT S.A. E.S.P.
Benjamín Villamizar / Consultor
Nelfa Chaparro Sánchez / Secretario de Planeación Municipio de San Gil
Sergio A. Rodríguez Olaya / Contratista DP-SDP VASB MVCT

INVITADOS: N.A

ORDEN DEL DIA:

Mesa de asistencia con el Municipio de San Gil – Santander y el PDA (ESANT), para la revisión previa, el apoyo y aclaración de dudas a la presentación de proyectos de Inversión de conformidad con la Resolución 0661 de 2019, correspondiente al proyecto CONTRUCCION DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO FONCE – SAN GIL, SANTANDER.

Se realizará revisión del presupuesto.

PLAN AGUAVIDA SANTANDER.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Antecedentes

- 1) El formulador del Proyecto (ESANT S.A. E.S.P – Gestor PDA) y Municipio de San Gil, quienes realizan la exposición del proyecto.
- 2) Con ese proyecto se pretende que 3 barrios que actualmente están vertiendo directamente al río Fonce, se conecten al sistema existente; por lo que se proyecto el colector al margen de este y que recoge estos vertimientos, y los lleva a una estación de bombeo, que finalmente se empata con el sistema existente. Aportes del Sector margen derecha rio Fonce, son los barrios Palmeras, Villa Isla y Recodo.
- 3) Se pregunto por parte del evaluador del proyecto, si el colector proyectado al lado del rio se encuentra fuera de la área de influencia de este, a lo que se contesto que si y que se encuentra fuera de los limites de la cota de inundación.

- 4) En el apartado técnico, se evidencio que está pendiente la terminación del diseño eléctrico, que se proyecta se entregue el 10 de septiembre.
- 5) Se le sugirió al consultor se revise y actualice las referencias en el documento técnico hidráulico a la normativa anterior, y se compruebe cumplimiento de los parámetros allí estipulados.
- 6) El diseñador se encuentra complementando los planos con los detalles que requiere del proyecto, ya que estos no se encuentran completos.

Temas tratados

- 1) El formulador realiza presentación del presupuesto.
- 2) El sector no interviene sobre vías piedra Barichara.
- 3) Se considerados distancias “botaderos”.
- 4) Se recomienda que las excavaciones, niveles freáticos y entibados estén soportados con las recomendaciones particulares del estudio de suelos.
- 5) La profundidad máxima es de 3,50m en dos tramos del proyecto; las demás presentan alturas menores.
- 6) La Estación de bombeo se presenta (equipos y accesorios), debe ser actividad/capítulo de presupuesto, y no como se presentó que se incluye todo en APU. De forma análoga con las redes eléctricas planteadas con el proyecto.
- 7) No aplica la separación de los suministros y tuberías porque el monto aparentemente no supera los 2.000 SMMLV.
- 8) Deben contemplarse temas de bioseguridad, que debe estar soportado el documento del protocolo de seguridad. El protocolo es de reconocimiento hasta la fecha de la declaratoria de emergencia nacional declarada por pandemia generalizada por COVID-19.
- 9) Con la finalidad de realizar revisión preliminar de los documentos del proyecto, se enviará por medio de correo electrónico al ingeniero evaluador del proyecto para la respectiva observación; la revisión es un chequeo preliminar, que no pretende la revisión documental profunda sino una verificación que se cuenta con lo requerido para la radicación.

Notas y consideraciones finales:

Se realiza la asistencia solicitada para aclarar dudas relacionadas a los requerimientos que solicitan por la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de Inversión.

A raíz de la pandemia generalizada de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pgr.minvivienda.jsp?pT=2032

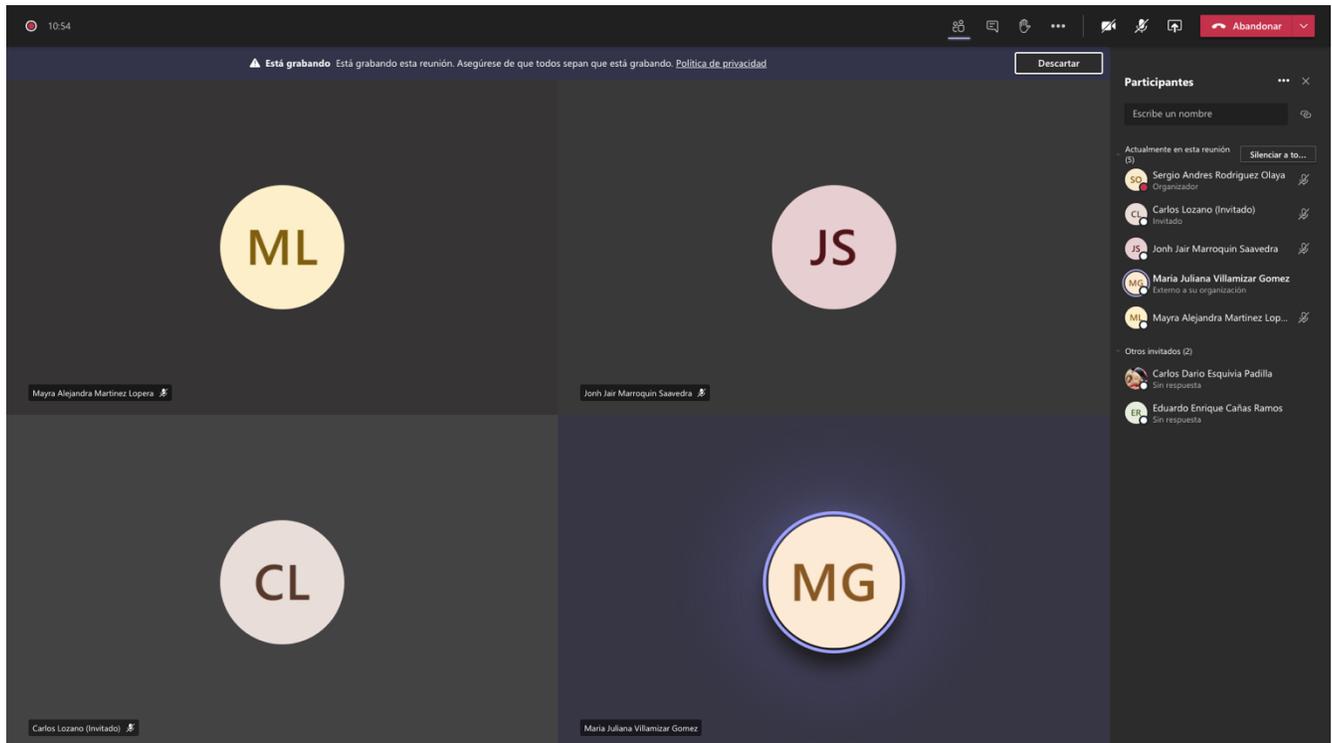
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

- Compromisos (*Si aplica*)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Se enviará archivos del proyecto por medio de correo electrónico para revisión preliminar documental previo a la radicación del proyecto	Consultoría /ESANT	10/09/2020

FIRMAS:

Se anexa registro fotográfico y lista de asistencia.



meetingAttendanceList

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Sergio Andres Rodriguez Olaya	Unido	8/9/2020 14:08:19
Mayra Alejandra Martinez Lopera	Se unió antes	8/9/2020 14:08:19
Mayra Alejandra Martinez Lopera	Abandonó	8/9/2020 14:53:40
Jonh Jair Marroquin Saavedra	Se unió antes	8/9/2020 14:08:19
Jonh Jair Marroquin Saavedra	Abandonó	8/9/2020 14:18:51
Jonh Jair Marroquin Saavedra	Unido	8/9/2020 14:19:15
Jonh Jair Marroquin Saavedra	Abandonó	8/9/2020 14:20:50
Jonh Jair Marroquin Saavedra	Unido	8/9/2020 14:21:28
Jonh Jair Marroquin Saavedra	Abandonó	8/9/2020 14:53:02
Maria Juliana Villamizar Gomez	Se unió antes	8/9/2020 14:08:19
Maria Juliana Villamizar Gomez	Abandonó	8/9/2020 14:53:03
Carlos Lozano (Invitado)	Se unió antes	8/9/2020 14:08:19
Carlos Lozano (Invitado)	Abandonó	8/9/2020 14:53:39
planeacion san gil	Unido	8/9/2020 14:25:02
planeacion san gil	Abandonó	8/9/2020 14:25:07
planeacion san gil	Unido	8/9/2020 14:25:08
planeacion san gil	Abandonó	8/9/2020 14:46:07

Elaboró:
Fecha:

Sergio Andrés Rodríguez Olaya / Contratista MVCT
08/09/2020